 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 007 02 ENERO DE 2012	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA ANTIOQUIA, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Política, por la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y ...

CONSIDERANDO

A. Que mediante oficio de fecha 19 de Diciembre de 2011 la señora FLOR ALBA NOREÑA CASTAÑO identificado con la cédula 42.730.584, presentó renuncia libre y voluntaria al cargo SECRETARIA DE HACIENDA de la Alcaldía del municipio de Alejandría el cual venía desempeñando desde el 02 de Enero de 2008, la que le fue aceptada mediante Decreto N° 078 del 19 de Diciembre de 2011 a partir del 31 de Diciembre de 2011.

B. Que una vez vacante el cargo se hace necesario nombrar un nuevo funcionario para desempeñar el cargo.

C. Que corresponde al señor Alcalde Municipal hacer el respectivo nombramiento, por lo tanto:

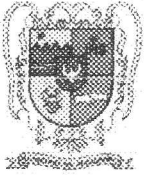
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la señora **SANDRA MILENA GUTIERREZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía número 21.431.865 expedida en Alejandría Antioquia, de profesión Economista de la Universidad Nacional de Colombia, como **SECRETARIA DE HACIENDA** de la Alcaldía municipal de Alejandría Antioquia, Cargo de Libre nombramiento y remoción, Nivel Directivo, Grado 03, Código 02003, con una asignación mensual de Un Millón Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos Moneda Legal (\$ 1.998.156), a partir del 02 de Enero de 2012.

¡ Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino !

Calle 20 N° 19-36, Conmutador: 8660102 – 8660016 – Fax 8660155

Web: www.alejandria-antioquia.gov.co -email: alcaldía@alejandria-antioquia.gov.co

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO NÚMERO 007 02 ENERO DE 2012	Código: PDO
		Versión: 01
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **SANDRA MILENA GUTIERREZ GIRALDO** de su nombramiento, para que tome posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía municipal de Alejandría a los Dos (02) días del mes enero de 2012.


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
 Alcalde Municipal

¡ Juntos Apostémosle al Progreso Alejandrino !

Calle 20 N° 19-36, Conmutador: 8660102 – 8660016 – Fax 8660155
 Web: www.alejandria-antioquia.gov.co -email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co
